

**DECRETO N° 62 / 2024.-**

VISTO:

La decisión de incrementar la categoría al personal municipal que así lo amerita. -

Y CONSIDERANDO:

Que los mismos desempeñan sus tareas con responsabilidad y acorde a lo que el Departamento Ejecutivo Municipal les encomienda;

Que dicha re categorización regirá a partir del día 01 de septiembre de 2024;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo asignar a cada Personal Municipal una Categoría a los trabajos que realice e incrementarle según lo especifica el Estatuto del empleado Municipal. -

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

Art. 1º) ASÍGNASE un nuevo rango al empleado Municipal según se detalla a continuación, a partir del 01 de septiembre de 2024:

<b><u>PERSONAL MUNICIPAL</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CATEGORÍA</u></b>
• GAIDO CARLOS	17.471.811	24

Art.2º) INCORPÓRESE la Categoría especificada en el Art. 1º al legajo del Empleado Municipal.

Art.3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 15 de septiembre de 2024.-